

# Circular N° 36/2021

## Secretaría Académica

### Conformación del jurado evaluador en concursos de Adscriptos/as 2021 en el marco de restricción de tareas presenciales producto de Covid-19

#### VISTO

La emergencia sanitaria que estamos transitando desde el año 2020 producto de la pandemia COVID-19 que ha obligado a las autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de nuestra Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a tomar medidas de readecuación de actividades académicas y administrativas presenciales, entre las cuales se encuentran los concursos de antecedentes y oposición;

#### CONSIDERANDO

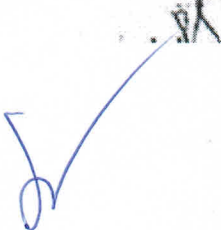
Que mediante diversas normativas emitidas por autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales durante el año 2020 se han readecuado prácticas, procedimientos y trámites académicos a la modalidad virtual en vistas de la repercusión del ASPO y del DISPO en las actividades que se implementan en el ámbito de las carreras de pregrado y grado;

Que entre las actividades que en el inicio del presente ciclo lectivo requieren readecuación e implementación en modalidad virtual, se encuentran las instancias de evaluación de aspirantes a adscriptos/as para el año académico 2021;

Que la Resolución N° 23/2014CD establece:

**Artículo 13º:** El tribunal evaluador de adscripción estará conformado de la siguiente manera:

- a) **Adscripción a Docencia:** el docente de la cátedra en concurso, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría Académica. En cada caso deberá designarse un suplente.
- b) **Adscripción a Investigación:** el director del proyecto o miembros en que delegue, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría de Investigación. En cada caso deberá designarse un suplente.
- c) **Adscripción a Extensión:** el director del proyecto o miembros en que delegue, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría de Extensión. En cada caso deberá designarse un suplente.

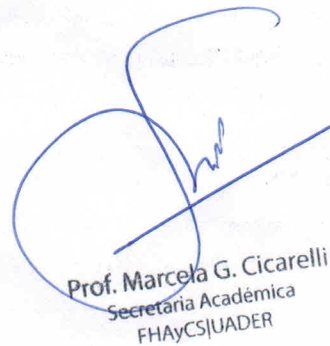


- d) Adscripción a programas específicos de la Secretaría Académica o al Programa "Educación en contextos de encierro: director del programa o integrante del equipo del mismo, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría Académica. En cada caso deberá designarse un suplente.
- e) Adscripción al Departamento de Tesis: un miembro del mencionado Departamento, un docente y un graduado designados por el Consejo de Carrera de la Licenciatura en Psicología

**La Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dispone la conformación de jurado para concursos de Adscriptos/as a Docencia**

1. El procedimiento para la evaluación se realizará de acuerdo a los términos de la Circular N° 32/2021.
2. **En caso de Adscripción a Docencia** el jurado evaluador estará conformado por el/la docente de la cátedra en concurso y un docente del campo de la formación designado por el Consejo de Carrera.
3. **En caso de Adscripción a Programas Específicos de la Secretaría Académica o al Programa "Educación en Contextos de Encierro"** el jurado evaluador estará conformado por el director del programa o integrante del equipo del mismo y un docente del campo de la formación designado por el Consejo de Carrera.

En cada caso deberá designarse un suplente.



Prof. Marcela G. Cicarelli  
Secretaría Académica  
FHAYCS|UADER

Paraná, marzo de 2021